
La creciente disminución de fuerzas, la futilidad de lo que en otro tiempo entusiasmó, los logros y fracasos interrogan sobre el sentido de todo. Hay que ir atreviéndose a pasar de la debilidad al abandono confiado (p. 215).

La cuarta parte "Amigos de la última hora" tiene un único capítulo titulado "Ocho grandes amigos para el último instante" que en gran parte ha sido escrito por otra persona. Recoge semblanzas y algunos textos de ocho personas admirables: Christian de Chergé, Alfred Delp, SJ, Hermann Heuvers, SJ, Carlos María Martini SJ, Pierre Teilhard de Chardin, SJ, África Sendino, Rabindranath Tagore y Etty Hillesum.

Tiene también una Oración Final en la que destaca su profunda religiosidad y que termina con un bello texto:

Padre, reconociendo la torpeza de mis muchas equivocaciones, postro ante ti mis años descolocados con la alegría de reencontrarme con tu rostro de Padre, sin sombra de reproche en tu ancha sonrisa feliz, porque al fin tu fiel y tenaz espera logró ablandar mi corazón de hijo... (p. 242).

En resumen, un libro muy interesante, sobre todo por la figura de sus autores, ¡grandes personas!; el escrito, aunque muy bien expuesto, contiene originales muy diversos, como si se hubiesen redactado para distintas publicaciones. Pero lo importante es que vale la pena leerlo, lo recomendamos... y no sólo para la tercera edad.

[Adolfo RODERO FRANGANILLO]

Derecho

SÁNCHEZ RUBIO, D. y SENENT DE FRUTOS, J. A. (2013) *Teoría crítica del Derecho. Nuevos horizontes*, Aguascalientes (Méjico), Centro de Estudios Jurídicos y Sociales Mispát, 209 pp.

Este libro es fruto de un encargo del CENEJUS (Centro de Estudios Jurídicos y Sociales Mispát, con sede en Aguascalientes, Méjico), la Universidad de San Luis Potosí y el centro Educación para las Ciencias en Chiapas (San Cristóbal de las Casas, Méjico).

Los autores de esta obra (David Sánchez Rubio, Universidad Pablo de Olavide, y Juan Antonio Senent de Frutos, Universidad Loyola Andalucía) están avalados

por una extensa labor investigadora y una muy significativa producción científica en el ámbito de la fundamentación de los derechos humanos, particularmente desde la perspectiva crítica. En la introducción, firmada por Sánchez Rubio, se plantea como una obra recopilatoria

que expresa el fruto de nuestra colaboración en el mundo académico después de casi veinte años [...] cimentada en fuentes similares desarrolladas dentro del paradigma del pensamiento de liberación latinoamericano y la teoría crítica del derecho de aquellas mismas latitudes (p. 9).

En ella asumen un enfoque que les conduce a *asumir políticamente una realidad que llama la atención y que compromete (p. 10).*

El libro está estructurado en siete capítulos que recogen otros tantos artículos (segundo, cuarto y sexto elaborados por Senent y primero, tercero, quinto y séptimo por Sánchez). Todos ellos son expresión del paradigma crítico que inspira a los autores. A pesar de la diversidad de temáticas y de que el libro es una recopilación de artículos, en ningún momento pierde unidad y coherencia, ni se relaja el compromiso personal de los autores frente a las situaciones de injusticia en el contexto latinoamericano y mundial.

En el primero de ellos, Sánchez Rubio aborda una reflexión sobre los desafíos contemporáneos del Derecho, y lleva el subtítulo de *Diversidad, complejidad y derechos humanos*. En él se tratan algunas de las cuestiones más novedosas que tiene que afrontar la reflexión sobre derechos humanos, tales como las derivadas de la globalización y las tecnologías de la comunicación. Según Sánchez, el imaginario jurídico predominante se basa en ideas y conceptos asumidos de forma generalizada e incuestionada, algunos de los cuales generan obstáculos que impiden solucionar los retos que deben abordar las sociedades actuales. El autor señala tres tipos de límites: epistemológicos, axiológicos y culturales, y plantea la necesidad de responder a ellos con la asunción de varias responsabilidades que el imaginario jurídico debe incorporar para superarlos: asumir un pensamiento complejo, relacional e interdisciplinario, adoptar una racionalidad y una ética de la vida y de lo vivo, utilizar un paradigma pluralista del derecho e incorporar la pluri-diversidad y la interculturalidad del mundo a los estudios jurídicos.

El segundo artículo, elaborado por Senent, analiza las características fundamentales

de la teoría crítica según la elaboración de Ignacio Ellacuría. A partir de ahí, y una vez establecidas las bases desde las que Ellacuría articula su pensamiento crítico, el autor elabora una continuación del pensamiento ellacuriano desde el que abordar nuevos desarrollos partiendo de sus planteamientos iniciales (*desde Ellacuría*). En el primer apartado (*de*), Senent se centra en señalar los límites epistemológicos y metafísicos del positivismo kelseniano imperante en el siglo XX. Desde esta crítica, Senent intenta *perseguir el camino de desarrollo de la teoría crítica del derecho* (p. 47), elaborando dos avances derivados del marco ellacuriano: la reconstrucción de las categorías fundamentales de la teoría jurídica empleadas para entender los fenómenos jurídicos y la propuesta de un ideal que oriente racionalmente el desarrollo de los sistemas jurídicos, y que no es otro que la sostenibilidad de la vida humana.

El tercer capítulo (Sánchez) lleva el título de *Inversión ideológica y derecho penal mínimo, decolonial, intercultural y anti-hegemónico*. En esta sección se proponen algunas pistas relativas al papel del derecho penal como instrumento de garantía de los derechos humanos. Esta reflexión se aborda desde el contexto latinoamericano, que el autor caracteriza como *capitalismo periférico y de-colonial*, y fuertemente condicionado por las desigualdades socio-económicas, la discriminación racial y las desigualdades de género. El autor desarrolla su reflexión desde una visión no sancionadora-punitiva del Derecho Penal, desde la que pretende abrir líneas anti-hegemónicas, liberadoras y emancipatorias en la lucha por los derechos humanos. Su objetivo es ofrecer fórmulas de socialización justas menos agresivas para la dignidad humana que un derecho penal estrictamente

punitivo, y que al mismo tiempo incorpore una visión pluralista.

El cuarto artículo contenido en esta publicación (*Sujeto libre y discernimiento de la ley*, Senent) está encabezado por unos versos de Pedro Casaldáliga, y aborda de una forma muy general el análisis de la relación entre las personas y los sistemas legales. El marco en el que el autor ofrece su reflexión está orientado desde la perspectiva de secularización de la ley, a la que atiende tanto desde un planteamiento histórico como desde un enfoque actual. Seguramente, el lector menos familiarizado con la temática, encontrará llamativo el hecho de que la evolución histórica de la secularización de la ley que propone el autor arranque con la figura de Jesús de Nazaret, *motor de la crítica secularizadora* (p. 113), que ofrece una visión de los sistemas legales y las instituciones como medios al servicio de la vida de las personas, que son el fin al que deben servir. Basándose en textos de Hinkelammert, Senent plantea un esbozo de crítica de la ley y el poder inspirada por el evangelio de Juan, aunque el propio autor lo ofrece como ensayos en forma *todavía muy tentativa* (p. 114).

El capítulo quinto (Sánchez) lleva el título *Contra una realidad simplificada de los conceptos de democracia y derechos humanos*. En esta sección, el autor reflexiona sobre determinadas asunciones sociales relativas a las ideas de democracia y derechos humanos, las cuales son difundidas por los medios de comunicación y por las instancias políticas tradicionales de representación. En este caso, el foco se amplía para atender no sólo a la situación latinoamericana, sino también a la española y al concepto de democracia manejado en nuestro país; Sánchez se refiere espe-

cialmente a la movilización ciudadana del 15M y los movimientos de *indignados*. La metodología que sigue el autor es muy clara: ofrece una definición de democracia y de derechos humanos (basada la primera en posibilitar un poder del pueblo para el pueblo, y la segunda en el valor de la dignidad humana), y desde ellas aborda una crítica a determinadas asunciones simplificadoras. En el caso de la democracia, la que limita lo circunscribe al ámbito de la representación política; en el caso de los derechos humanos, la que vincula su tutela a procesos de *desempoderamiento*.

El sexto capítulo (Senent) se titula *El método de la historización de los conceptos normativos*, y pretende ofrecer una crítica del abuso que se hace de los conceptos normativos e ideológicos, así como plantear la importancia y el valor de los conceptos o *ideales* que los sistemas jurídicos y políticos proclaman como definitorios de su propia identidad y orientación. El texto se divide en dos partes; en la primera, el autor describe el método de historización, propuesto por Ignacio Ellacuría en diversos estudios a lo largo de los años 70 y 80. En la segunda, Senent aplica el método al concepto de los derechos humanos, de modo que se pueda analizar *su verdad* (p. 173) en función de los efectos sociales e históricos que produce. Entre las conclusiones, destacamos la idea de que la síntesis de los derechos humanos no puede alcanzarse por deducciones lógicas a partir de principios universales, sino por *constatación histórica a partir de la experiencia de las mayorías populares* (p. 194).

El séptimo y último capítulo (Sánchez) está inspirado en la película de Ridley Scott *Blade runner* (1982). El autor analiza la película desde la perspectiva de los dere-

chos humanos, atendiendo a si los distintos personajes son reconocidos o no en sus derechos en función de sus particulares condiciones (étnicas, robóticas, raciales, de clase, sexuales, etc.). Desde este enfoque, Sánchez ofrece una reflexión de los derechos como procesos de lucha reales, *de movimientos sociales oprimidos que confrontan las opresiones* (p. 199), y sobre el modo en que la ciencia-ficción trata las relaciones humanas traducidas en forma de derechos humanos, de modo que algunos personajes son sacrificados por no tener

valor y otros reciben protección para poder mantener su vida.

En suma, un texto de gran interés para conocer la perspectiva crítica de la fundamentación de los derechos humanos, para rastrear la obra de dos autores comprometidos con situaciones de injusticia en Latinoamérica, y un volumen de lectura ágil y muy coherente en su temática y planteamientos.

[Manuel LÓPEZ CASQUETE DE PRADO]